

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 13**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **13-2020**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintiocho de julio**  
5 **del año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los señores  
6 (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7  
8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- **Presidenta Municipal**,  
9 Geovanna Abarca Chavarría- **Vicepresidenta Municipal**, Marco Aurelio Sandoval  
10 Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

11  
12 **REGIDORES SUPLENTE:** Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa, Marjorie  
13 Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

14  
15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** y Evelio  
16 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye**.

17  
18 **SÍNDICA SUPLENTE:** Ivannia Mora Gamboa- **Distrito Pejibaye**

19  
20 **AUSENTES:** Wilberth Hernández Sojo- **Síndico suplente distrito Juan Viñas**,  
21 José Carlos Vindas Ureña- **Síndico propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys  
22 Morales Rodríguez- **Síndica suplente distrito Tucurrique**.

23  
24 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

25  
26 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las  
27 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el  
28 cual se aprobó en forma unánime.

29  
30 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

31  
32 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que  
33 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos  
34 (para este día 5 de 5).

1 - La señora Presidenta Municipal da un receso de veinte minutos, para  
2 continuar con una asesoría legal.

3

4 **ARTÍCULO III. Audiencias**

5

6 1- Se presentó la señora Guiselle Cascante Cerdas, portadora de la cédula de  
7 identidad número 1 0590 0534, vecina de Juan Viñas de Jiménez, designada por el  
8 Tribunal Supremo de Elecciones como **REGIDORA SUPLENTE** de este  
9 ayuntamiento, por el Partido Republicano Social Cristiano (PRSC)- según  
10 resolución N° 3841-M-2020 de las once horas del día dieciséis de julio del año dos  
11 mil veinte, en sustitución del señor Gerardo Cascante Meléndez a quien se le  
12 anularon sus credenciales.

13

14 Estando de pie la señora Cascante Cerdas y con su mano derecha en alto, se  
15 procede a su juramentación, por parte de la señora Presidenta Municipal quien le  
16 impone el juramento constitucional, aceptando ella su cargo y jurando fiel  
17 cumplimiento.

18

19 Los señores de Concejo le brindan la más cordial bienvenida a la nueva concejala  
20 de este ayuntamiento.

21

22 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 12**

23

24 **ACUERDO 1°**

25 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete  
26 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 12 y la **aprueba y ratifica en todos**  
27 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios  
28 Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio Sandoval  
29 Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

30

31 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

32

33 1- Oficio AL-DCLEREFESTA.002-2020 fechado 20 de julio, enviado por la  
34 señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV,  
35 Asamblea Legislativa.

1 Les manifiesta lo siguiente "...Para lo que corresponda y con instrucciones del señor  
2 Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, Presidente de la Comisión Permanente  
3 Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó  
4 consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: "EXPEDIENTE N°  
5 22036 " REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO  
6 DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, PARA MEJORAR LA  
7 EFICIENCIA DEL SECTOR PÚBLICO EN LA ATENCIÓN A LOS TRÁMITES DE  
8 LOS CIUDADANOS". Publicado a La Gaceta 154 de 27 de junio de 2020."

9

10

#### **ACUERDO 1°**

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
12 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

13

14 **2- Oficio AL-CPOECO-310-2020 fechado 21 de julio, enviado por la señora**  
15 **Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea**  
16 **Legislativa.**

17 Les manifiesta lo siguiente "...Para lo que corresponda y con instrucciones del señor  
18 diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión  
19 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa  
20 municipalidad sobre el texto dictaminado del expediente 21917, ADICIÓN DE UN  
21 TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
22 PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957, el cual se adjunta."

23

24

#### **ACUERDO 2°**

25 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
26 Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen.

27

28 **3- Oficio AL-CPETUR-213-2020 fechado 23 de julio, enviado por la señora**  
29 **Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea**  
30 **Legislativa.**

31 Les manifiesta lo siguiente "...Para lo que corresponda y con instrucciones del señor  
32 diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de la Comisión  
33 Permanente Especial de Turismo, le comunico que este órgano legislativo acordó  
34 consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 21783:"AGRÉGUESE UN  
35 PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY N° 6043 "LEY SOBRE LA ZONA

1 MARÍTIMO TERRESTRE”, PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN Y ATRACCIÓN  
2 TURÍSTICA EN LAS CONCESIONES AUTORIZADAS CORRESPONDIENTES A  
3 LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE”, el cual se adjunta.”

4

5

#### ACUERDO 3º

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
7 Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.

8

9 **4- Oficio N° 11236 fechado 23 de julio, enviado por las señoras Fabiola**  
10 **Rodríguez Marín y Sujey Montoya Espinoza, Gerente a.i. y Asistente Técnica**  
11 **respectivamente, del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo**  
12 **Local de la Contraloría General de la República.**

13 Les manifiestan lo siguiente “...La Contraloría General como órgano auxiliar de la  
14 Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber  
15 y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las  
16 municipalidades e instituciones autónomas, así como fiscalizar la ejecución y  
17 liquidación de los presupuestos públicos. En línea con lo anterior y de conformidad  
18 con lo dispuesto en los numerales 1, 4, 12, 19 y 24 de su Ley Orgánica, es el órgano  
19 rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública y le  
20 confiere las facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices de  
21 acatamiento obligatorio por parte de las instituciones públicas, para el ejercicio de  
22 sus competencias y para el uso correcto de los fondos públicos. El ordenamiento de  
23 control y fiscalización superiores de la Hacienda Pública, está conformado por el  
24 conjunto de normas que regulan la competencia, la estructura, la actividad, las  
25 relaciones, los procedimientos, las responsabilidades y las sanciones derivadas de  
26 la fiscalización necesarios para ésta y cuya finalidad se dirige a garantizar la  
27 legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos  
28 en las instituciones sobre las cuales tiene jurisdicción el Órgano Contralor. El  
29 artículo 100 del Código Municipal, establece que las municipalidades deben acordar  
30 el presupuesto ordinario que regirá cada año, utilizando la técnica presupuestaria  
31 recomendada por la Contraloría General de la República. Por ello se considera  
32 relevante que haga de **conocimiento de los miembros del Concejo Municipal,**  
33 **en la sesión inmediata posterior a la recepción** de este oficio, los lineamientos y  
34 demás documentos que se deben completar y custodiar las municipalidades para la  
35 presentación de los presupuestos iniciales 2021, los cuales se mencionan de

1 seguido y están disponibles en el siguiente enlace de la página electrónica de la  
2 Contraloría General [https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprobacion-presupuestaria-](https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprobacion-presupuestaria-cgr.html)  
3 [cgr.html](https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprobacion-presupuestaria-cgr.html)

- 4 ❖ Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la  
5 República del presupuesto institucional.
- 6 ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad  
7 presupuestario que debe cumplir el Acta de aprobación del presupuesto inicial y sus  
8 variaciones de las municipalidades.
- 9 ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad  
10 presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las  
11 municipalidades.
- 12 ❖ Modelo de Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad  
13 presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su  
14 presupuesto inicial y variaciones, sujetas a la aprobación presupuestaria de la  
15 Contraloría General.
- 16 ❖ Guía para la elaboración del PAO.
- 17 ❖ Cuadros documentos presupuestarios última versión disponible.
- 18 ❖ Matriz de Planificación Municipal.

19 Asimismo, se les **solicita en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles**,  
20 contados a partir del conocimiento de este comunicado: a) brindar el respectivo  
21 acuse de recibido del presente oficio, en el cual conste la transcripción y número de  
22 acuerdo de la sesión en la que el Concejo conoció los documentos que deben remitir  
23 y custodiar las municipalidades para el proceso de aprobación presupuestaria 2021  
24 y b) la transcripción del lineamiento interno donde se giraron las instrucciones a los  
25 departamentos financieros, de presupuesto y de planificación para cumplir con lo  
26 estipulado en los documentos remitidos. Finalmente, se les recuerda que las  
27 actuaciones que se realicen en las distintas fases del proceso presupuestario  
28 deberán ser debidamente respaldadas, documentadas y conservadas en  
29 expedientes administrativos elaborados de manera física o digital. Estos  
30 expedientes deberán estar disponibles y ser de fácil acceso para todos los sujetos  
31 interesados. La conformación, custodia y manejo de los citados expedientes es  
32 responsabilidad exclusiva de la administración, como parte de sus obligaciones en  
33 materia de control interno y cumplimiento de principios constitucionales de legalidad,  
34 transparencia, publicidad, rendición de cuentas, evaluación de resultados y de libre

1 acceso a los departamentos e información administrativa de interés público. En la  
2 coyuntura actual, por razones de salud pública y para **disminuir el riesgo de**  
3 **contagio del Coronavirus** (COVID-19), adquiere especial relevancia la  
4 presentación de los documentos solicitados por medio del correo electrónico:  
5 [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr), utilizando documentos con firma digital, los cuales  
6 tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los  
7 documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de  
8 servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor.”

9

10

#### **ACUERDO 4º**

11 En acatamiento del oficio N° 11236 fechado 23 de julio, enviado por las señoras  
12 Fabiola Rodríguez Marín y Sujey Montoya Espinoza, Gerente a.i. y Asistente  
13 Técnica respectivamente, del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo  
14 Local de la Contraloría General de la República, conocido por este Concejo  
15 Municipal en pleno, se acuerda por Unanimidad; trasladar copia del mismo a los  
16 señores (ita) Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal, Lissette Fernández  
17 Quirós, Alcaldesa Municipal, Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial  
18 Municipal y encargado de proyectos de esa unidad, Carlos Roberto Petersen  
19 Pereira- Administrador del Acueducto y encargado de proyectos de esa unidad,  
20 Alfredo Orocú Sandoval, Encargado de Construcciones, Catastro y Valoración y  
21 encargado de proyectos municipales y al Concejo Municipal de Distrito de  
22 Tucurrique; con atenta solicitud de acatamiento y cumplimiento de lo estipulado en  
23 los documentos remitidos.

24

Comuníquese a los funcionarios, al CMD Tucurrique y al Área de Fiscalización de

25

Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.

26

27

**5- Oficio ADM.C.A.03-09-097-2020 fechado 24 de julio, enviado por el señor  
28 Vidal Mora Ramírez, Administrador del Comité Auxiliar de la Cruz Roja,  
29 Turrialba.**

30

Les manifiesta lo siguiente “...La presente es para hacer de su conocimiento a  
31 través del presente oficio de la situación actual que atraviesa la Cruz Roja  
32 Costarricense y el comité auxiliar en Turrialba y puesto de despacho en Juan Viñas,  
33 obteniendo una visión financiera-operativa, donde se ejemplifica el desarrollo de  
34 nuestras actividades enfocadas a la comunidad. Así como una rendición de cuentas

1 ante el respetable Consejo Municipal y la señora alcaldesa, en el cual externamos  
2 el trabajo fundamental que realiza el movimiento de la Cruz Roja en la comunidad.  
3 Por tal motivo solicitamos una audiencia, sea de forma presencial o virtual, en la  
4 que podamos exponer los datos que les adjuntamos y de esta manera encontrar  
5 una solución en conjunto ante la difícil situación que enfrenta el país y nuestra  
6 institución.”

7

8

#### **ACUERDO 5º**

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder audiencia de forma virtual, al  
10 Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Turrialba, conforme a su solicitud, para el día  
11 lunes 10 de agosto a las 6 de la tarde. El señor Luis Mario Portugués Solano,  
12 Vicealcalde les pasará el link para dicha audiencia.

13

14 **6- Copia de oficio N° 439-ALJI-2020 fechado 24 de julio, enviado por la señorita**  
15 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, al señor Trentino Mazza**  
16 **Corrales, Contador Municipal.**

17 Le manifiesta lo siguiente “...Por medio de la presente le indico que en atención al  
18 documento AUTO DE TRASLADO CON MEDIDA CAUTELAR, tramitado bajo  
19 expediente 20-000788-0641-LA-7 y promovido por la Sra. Sandra Mora Muñoz en  
20 contra de la Municipalidad de Jiménez se nos ordena suspender el acto de despido  
21 de la señora Mora Muñoz y realizar la reinstalación inmediata, de manera  
22 provisional, en el puesto que ostentaba hasta tanto se defina su situación mediante  
23 sentencia en firme. Por lo tanto se le indica incluirla dentro de la planilla con todos  
24 los derechos que por Ley le corresponden. Esta reinstalación rige a partir del 22 de  
25 julio del presente año hasta tanto se defina su situación mediante sentencia en  
26 firme.” **Se toma nota.**

27

28 **7- Copia de oficio N° 435-ALJI-2020 fechado 23 de julio, enviado por la señorita**  
29 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, al Concejo Municipal de**  
30 **Distrito de Tucurrique y al señor Wilberth Quirós Palma, Intendente.**

31 Les manifiesta lo siguiente “...Por medio de la presente les indico que es necesario  
32 presentar el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2021 a más tardar el 14  
33 de agosto del presente año, donde se incluya lo concerniente a los programas  
34 Administración, Servicio e Inversiones, y que las mismas se adecúen a las  
35 diferentes directrices dadas para tal fin tanto por el Ministerio de Hacienda como por

1 la Contraloría General de la República. Se han de incluir en el mismo los recursos  
2 correspondientes a las Leyes 8114 y 9329, para lo cual se ha de contar además de  
3 la aprobación de la Junta Vial Distrital. Según estimaciones presupuestarias dadas  
4 por la Secretaría de Planificación Sectorial además de los porcentajes de  
5 distribución establecidos en el Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial  
6 2021-2025 del cantón de Jiménez, para el distrito de Tukurrique se estima una  
7 transferencia de ¢ 343.243.854,<sup>64</sup> para el 2021. Se les recuerda además que los  
8 proyectos correspondientes a las Leyes 8114 y 9329 han de estar debidamente  
9 incluidos en un Plan de Conservación y Desarrollo de la red vial vigente para el  
10 Distrito de Tukurrique.” **Se toma nota.**

11

12 **8- Oficio CPEM-048-2020 fechado 28 de julio, enviado por la señora Erika Ugalde**  
13 **Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa.**

14 Les manifiesta lo siguiente “...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión  
15 Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria  
16 del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad  
17 en relación con el proyecto 21.809 “REFORMAS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY  
18 7794 DEL 30 DE ABRIL 1998, PARA INCORPORAR LA FACULTAD PARA  
19 FORMULAR MOCIONES Y PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES  
20 SUPLENTE Y OTORGAR INICIATIVA PROPOSITIVA A LOS SÍNDICOS,  
21 CONCEJALES Y MUNÍCIPES”, el cual se adjunta.”

22

23

#### **ACUERDO 8º**

24 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
25 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

26

27 **9- Oficio CG-056-2020 fechado 27 de julio, enviado por la señora Erika Ugalde**  
28 **Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa.**

29 Les manifiesta lo siguiente “...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión  
30 Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de  
31 consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio  
32 de esa institución en relación con el proyecto 22.035 “REFORMA AL ARTÍCULO  
33 155 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY Nº 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS  
34 REFORMAS, PARA IMPULSAR EL SECTOR TURÍSTICO DURANTE  
35 DECLARATORIAS DE EMERGENCIA NACIONAL”, el cual se adjunta.”



1 **ACUERDO 9º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
3 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

4  
5 **10- Oficio CEJMCM-048-2020 fechado 17 de junio, recibido el 28 de julio,**  
6 **enviado por la señora Sandra Vargas Morales, Directora del Centro Educativo**  
7 **José María Castro Madriz de Pejibaye.**

8 Les manifiesta lo siguiente "...solicitar con todo respeto su colaboración para el  
9 nombramiento de la Junta de Educación Escuela Pejibaye debido a que la actual  
10 Junta se vence el día 17 de julio. Para tal efecto propongo a las siguientes personas  
11 [...] Por ser una comunidad pequeña que además cuenta con tres escuelas y un  
12 colegio no se cuenta con personal para conformar la Junta, aunado al temor que  
13 existe por la situación de la pandemia provocada por el COVID-19 se nos hace difícil  
14 presentar todas las ternas como sé que está establecido..."

15  
16 **ACUERDO 10º**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar la Junta de Educación de la  
18 Escuela Dr. José María Castro Madriz del distrito de Pejibaye, que fungirá por el  
19 período comprendido de julio del 2020 a julio del 2023; integrada por las siguientes  
20 personas:

- 21 • Kattia Zúñiga Sánchez cédula 3 0345 0492
- 22 • Miguel Vargas López cédula 3 0140 0911
- 23 • Pamela María Tafalla Zúñiga cédula 3 0467 0277
- 24 • Ana Lucía Pérez Ruiz cédula 3 0459 0737
- 25 • Yeilyn María Zúñiga Calvo cédula 3 0464 0950

26 Que se comunique este acuerdo a la señor Directora de la institución, y se solicite  
27 por su medio la presencia de los miembros nombrados, para su respectiva  
28 juramentación, a cargo de la señorita Alcaldesa Municipal.

29  
30 **11- Nota fechada 04 de junio, recibida el 28 de julio, enviada por la señora**  
31 **Lucía Vargas Meneses, vecina de Pejibaye.**

32 Les manifiesta lo siguiente "...yo Lucía Vargas Meneses portador de la cédula  
33 304090431, hago una solicitud muy respetuosamente y que esté al alcance del  
34 personero de la municipalidad, la cual consta de pedir una ayuda para lograr traer  
35 agua potable del acueducto de Tucurrique, esto debido a la necesidad que tienen

1 algunas viviendas de este preciado líquido e indispensable en cada hogar que lo  
2 requiera, yo he ido gestionando dicho proyecto con anterioridad y dando como  
3 resultado el estudio de factibilidad positivo para poder brindar el agua potable a la  
4 comunidad del Chucuyo abajo, la situación es la siguiente el proyecto de  
5 abastecimiento del Chucuyo abajo, requiere de una serie de materiales y para iniciar  
6 dicha obra comunal, no obstante la comunidad no cuenta con recursos necesarios  
7 para iniciar dicho proyecto, es por esta razón que se les solicita que nos brinden  
8 ayuda para poder iniciar con lo propuesto. El acueducto de Tucurrique nos ayudara  
9 con el 50% del proyecto, pero para iniciar debemos como colocar al proyecto el otro  
10 50% para así lograr desarrollar dicho proyecto, muy respetuosamente solicito que  
11 nos brinden ayuda para lograr concretar dicho proyecto...”

12

13

#### **ACUERDO 11°**

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta petición, a la señorita  
15 Alcaldesa Municipal, para su análisis y respuesta.

16

17 **12- Oficio CG-057-2020 fechado 28 de julio, envid por la señora Erika Ugalde**  
18 **Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa.**

19 Les manifiesta lo siguiente “...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión  
20 Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción  
21 aprobada en la sesión 5, se solicita el criterio de esa institución en relación con el  
22 proyecto **22.006 “LEY PARA TUTELAR LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA E**  
23 **IDEARIO”**, el cual se adjunta.”

24

25

#### **ACUERDO 12°**

26 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
27 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

28

29 **13- Oficio N° 441-ALJI-2020 fechado 28 de julio, enviado por la señorita**  
30 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

31 Les manifiesta lo siguiente “...El miércoles 22 de julio del presente año se apersonó  
32 a las instalaciones de la Municipalidad de Jiménez la Lic. Sandra Mora Muñoz, quien  
33 entregó el documento AUTO DE TRASLADO CON MEDIDA CAUTELAR, tramitado  
34 bajo expediente 20-000788-0641-LA-7 en contra de la Municipalidad de Jiménez  
35 ante el Juzgado de Trabajo de Cartago. En dicho documento se ordena a la

1 Municipalidad de Jiménez suspender el acto de despido de la Lic. Mora Muñoz y  
2 realizar su reinstalación inmediata, de manera provisional, en el puesto que  
3 ostentaba hasta tanto se defina su situación mediante sentencia en firme por parte  
4 de dicho Juzgado. Ante tal situación, el mismo día se solicitaron los criterios legales  
5 correspondientes tanto al Lic. Alex Gen Palma, como al Lic. Guillermo Brenes  
6 Cambroner, quienes han asesorado a la Municipalidad de Jiménez en diversas  
7 situaciones de índole laboral. Ambos especialistas concordaron, de manera  
8 separada, que se ha de acatar lo indicado por el Juzgado de Trabajo de Cartago y  
9 proceder a realizar reinstalación inmediata, de manera provisional, de la Lic. Mora  
10 Muñoz hasta tanto se defina su situación mediante sentencia en firme por parte de  
11 dicho Juzgado. Esta reinstalación se realizó de manera inmediata desde el 22 de  
12 julio del año en curso. Por lo anteriormente indicado se hace entrega al Concejo  
13 Municipal de Jiménez del documento AUTO DE TRASLADO CON MEDIDA  
14 CAUTELAR, tramitado bajo expediente 20-000788-0641-LA-7, con el fin de que se  
15 proceda según corresponda.”

16

17

#### **ACUERDO 13° INCISO A**

18 Con dispensa del trámite de comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar  
19 atenta nota a la División Jurídica y al Área de Servicios para el Desarrollo Local de  
20 la Contraloría General de la República; informándoles que con respecto al acuerdo  
21 3° del Artículo V de la Sesión Ordinaria N° 203 del 23 de marzo del año en curso,  
22 tomado por este Concejo Municipal donde se acuerda:

- 23 "I- Despedir sin responsabilidad patronal a la señora Sandra Mora Muñoz,  
24 cédula de identidad 3-0253-0945, de su puesto de Auditora Interna de la  
25 Municipalidad de Jiménez, a partir del día 24 de marzo del año 2020, de  
26 conformidad con lo ordenado por la Contraloría General de la República.
- 27 II- Ordenar a la Secretaría del Concejo Municipal preparar la comunicación de  
28 este acuerdo y coordinar con la administración municipal la notificación  
29 correspondiente a la señora Mora Muñoz, a más tardar el día 24 de marzo  
30 del año 2020.
- 31 III- Solicitar a la Alcaldía Municipal, preparar las acciones de personal  
32 correspondientes, así como tramitar los pagos que por Ley le corresponden  
33 a la funcionaria Mora Muñoz.

1 IV- Una vez realizada la notificación del despido a la señora Mora Muñoz, enviar  
2 copia de las actuaciones a la Contraloría General de la República para que  
3 puedan dar el seguimiento correspondiente.

4 V- Declarar el presente acuerdo como acuerdo firme.”

5 Acuerdo tomado en acatamiento del oficio N° 4125 (DJ-0392-2020) fechado 20 de  
6 marzo del año en curso, de la División Jurídica de la Contraloría General de la  
7 República. No obstante; se presenta la señora Sandra Mora Muñoz el día 22 de julio  
8 del año en curso, con un Auto de Traslado con Medida Cautelar del Juzgado de  
9 Trabajo de Cartago, de las once horas y treinta y dos minutos del quince de julio del  
10 dos mil veinte, tramitado bajo expediente N° 20-000788-0641-LA-7 en Proceso de  
11 Fueros Especiales, donde se ordena a la Municipalidad de Jiménez, la suspensión  
12 inmediata de los efectos del acto del despido sin responsabilidad patronal aplicado  
13 a la señora Mora Muñoz, la cual inicia labores como Auditora Interna a partir del 22  
14 de julio en curso, se les comunica para lo que proceda en este caso por parte del  
15 ente contralor; aparte de ello se les informa que por las razones expuestas se  
16 suspende el proceso de contratación del Auditor Municipal.

17 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

18

#### 19 **ACUERDO 13° INCISO B**

20 Con dispensa del trámite de comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar  
21 atenta nota a la División Jurídica y al Área de Servicios para el Desarrollo Local de  
22 la Contraloría General de la República; informándoles que por Medida Cautelar  
23 impuesta por el Juzgado de Trabajo de Cartago, se ha reinstalado en su puesto de  
24 Auditora Interna a la señora Sandra Mora Muñoz, quien fue despedida sin  
25 responsabilidad patronal a partir del 24 de marzo del año en curso; y quien fue  
26 inhabilitada por el ente contralor para ejercer cargos públicos; por tanto se solicita  
27 el criterio sobre lo actuado por el Ministerio de Trabajo y el proceder con respecto a  
28 la resolución de inhabilitación dictada por ese ente contralor. Que se adjunte copia del  
29 Auto de Traslado con Medida Cautelar.

30 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

31

32 **14- Oficio N° 442-ALJI-2020 fechado 28 de julio, enviado por la señorita**  
33 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

34 Les manifiesta lo siguiente “...A partir de la reinstalación de manera provisional de  
35 la Lic. Sandra Mora Muñoz como Auditora de la Municipalidad de Jiménez según lo

1 ordenado por el Juzgado de Trabajo de Cartago y hasta tanto se defina su situación  
2 mediante sentencia en firme por parte de dicho Juzgado, se considera prudente  
3 incorporar a la Lic. Mora Muñoz a la modalidad de teletrabajo que están realizando  
4 los funcionarios administrativos de esta Municipalidad ante la emergencia sanitaria  
5 que se vive en el país a raíz del COVID-19. Esta consideración surge ante la  
6 necesidad de minimizar los riesgos de contagio a los que pueda exponerse la Lic.  
7 Mora Muñoz con motivo del traslado desde su casa de habitación hasta las  
8 instalaciones de la Municipalidad de Jiménez. Esta misma consideración se ha  
9 tomado con el resto de los funcionarios administrativos de la Municipalidad, que por  
10 su perfil laboral se pueden acoger a dicha modalidad de trabajo. Se adjunta a la  
11 presente el Contrato de Teletrabajo de la Lic. Mora Muñoz Por tal motivo, se solicita  
12 al Concejo Municipal tomar, preferiblemente en firme, dos acuerdos: 1. Autorizar a  
13 la Alcaldía Municipal a firmar el Contrato de Teletrabajo de la Lic. Mora Muñoz, para  
14 que la misma pueda realizar sus funciones bajo esta modalidad laboral e incorporar  
15 el mismo a su expediente personal. 2. Solicitar a la Lic. Mora Muñoz la presentación  
16 de informes semanales ante el Concejo Municipal, con el fin de verificar los avances  
17 en sus obligaciones laborales, estipuladas en el Contrato de Teletrabajo.”

18

19

#### **ACUERDO 14°**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández  
21 Quirós, Alcaldesa Municipal, para firmar un Contrato de Teletrabajo con la  
22 funcionaria Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, quien se acogerá a esta  
23 modalidad bajo las siguientes condiciones:

- 24 - Hará teletrabajo los días lunes, martes, miércoles y viernes y se presentará  
25 a la oficina los días jueves de cada semana.
- 26 - Debe rendir informes semanales de labores, de forma detallada ante el  
27 Concejo Municipal, enviarlos al correo de la Secretaría del Concejo, en caso  
28 de incumplimiento se le suspenderá el teletrabajo.
- 29 - Le serán aplicadas las mismas condiciones que al resto de funcionarios  
30 municipales, dictadas por la Alcaldía Municipal.
- 31 - Debe realizar los Cursos Virtuales del SICOP y otros que le encargue la  
32 Alcaldía o el Concejo Municipal.

33 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese a la Alcaldía con copia  
34 a la Auditoría.

35

1 **15- Oficio AI-36-2020 fechado 23 de julio, enviado por la señora Sandra Mora**  
2 **Muñoz, Auditora Interna.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...En atención a todas las directrices que está fijando el  
4 Ministerio de Salud (órgano rector en materia de salud a nivel nacional) y el  
5 Gobierno de la República, con el fin de mitigar la posibilidad de mayores contagios  
6 por el Covid19, y considerando, que la Alcaldía Municipal emitió la Directriz N°02-  
7 2020, Emergencia COVID-19, sobre lineamientos para la Modalidad de Teletrabajo  
8 referente a la Directriz No. 073-S-MTSS y la Directriz N°05-2020 Emergencia  
9 COVID-19 Acerca de la modalidad de teletrabajo, esta oficina de Auditoría de la  
10 manera más atenta les solicita respetuosamente se me autorice laborar en dicha  
11 modalidad, con rendimientos con objetivos, amparada a la ley marco y las sanas  
12 prácticas recomendadas por autoridades competentes. Para ello se propone  
13 realizar el teletrabajo desde mi hogar, de acuerdo a los parámetros establecidos a  
14 los funcionarios municipales. El beneficio de esta modalidad es en primer término,  
15 la disminución de la exposición ante el riesgo de contagio de dicho virus, al igual  
16 que lo están haciendo los funcionarios del Sector Público y Municipales. Así mismo,  
17 por las características de mi trabajo el mismo es considerado teletrabajable  
18 cumpliendo con las obligaciones diarias sin afectar el desempeño de mis funciones  
19 y la interacción laboral entre el Concejo, Alcaldía y demás funcionarios. Por otra  
20 parte, estaré tomando las previsiones del caso, para estar disponible ante cualquier  
21 requerimiento físico durante mi jornada de trabajo. Si es importante acotar, que  
22 solicito se me permita sacar de la Institución la computadora que sea asignada para  
23 poder realizar mis funciones desde mi casa de habitación. Estaré en contacto a  
24 través de mi correo electrónico y también del teléfono celular, el cuál dispondré de  
25 ser necesario, en la Alcaldía Municipal. Me presentare los días viernes de cada  
26 semana para atender en forma presencial a cualquier contribuyente, ciudadano o  
27 funcionario en general que requiera ser atendido por mi persona Los días viernes  
28 estaré disponible como se mencionó en el párrafo anterior, sin embargo si el caso  
29 lo amerita por asuntos de trabajo, cualquier otro día o parte de un día (sea medio  
30 día o unas horas) llegaré a la oficina de auditoría. **Justificación para considerar la**  
31 **presencia los días viernes en la Municipalidad.** Por encontrarse en teletrabajo y  
32 llegar a la oficina los días jueves y viernes, los compañeros de los departamentos  
33 de tesorería, contabilidad, proveeduría y catastro. Al solicitarles información para  
34 realizar mi trabajo y por algún motivo no lo tienen en sus computadoras y necesitan  
35 buscarlo en la oficina, les queda el día jueves para buscar y entregarlo el día viernes

1 que me haría presente en la oficina. **Justificación legal para solicitud ante el**  
2 **Concejo Municipal. LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO:** “Artículo 23.-  
3 **Organización.** *La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga*  
4 *el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y*  
5 *directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de*  
6 *acatamiento obligatorio. Cada auditoría interna dispondrá de un reglamento de*  
7 *organización y funcionamiento, acorde con la normativa que rige su actividad. Dicho*  
8 *reglamento deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República,*  
9 *publicarse en el diario oficial y divulgarse en el ámbito institucional. Artículo 24.-*  
10 **Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables.** *El auditor y*  
11 *el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán*  
12 *orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las*  
13 *regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios.*  
14 *Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones*  
15 *administrativas aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento,*  
16 *traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de*  
17 *personal, deberán contar con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo*  
18 *con el marco jurídico que rige para el ente u órgano. Las regulaciones de tipo*  
19 *administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de*  
20 *auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el subauditor*  
21 *interno y su personal; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo*  
22 *correspondiente. Artículo 25.-Independencia funcional y de criterio.* Los  
23 *funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total*  
24 *independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos*  
25 *de la administración activa. Artículo 27.-Asignación de recursos.* El jerarca de los  
26 *entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos,*  
27 *materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la*  
28 *auditoría interna pueda cumplir su gestión (...)*” De ser aprobado la solicitud de  
29 Teletrabajo, solicito emitir acuerdo unánime y en firme, donde se autorice firmar el  
30 Contrato respectivo con la Alcaldía Municipal. Se emitirá un detalle de las funciones  
31 o actividades realizadas que será entregada al Concejo Municipal. Por favor que  
32 este oficio conste en actas.” **Se toma nota, pues fue atendida en el punto 14.**  
33

1 **16- Copia de AI-37-2020 fechado 24 de julio, enviado por la señora Sandra Mora**  
2 **Muñoz, Auditora Interna a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa**  
3 **Municipal.**

4 Le manifiesta lo siguiente "...Al reiniciar labores y realizando una revisión general  
5 se puede constatar lo siguiente: 1. Faltan las blusas de uniforme que se habían  
6 dejado en el archivo de madera en la parte de abajo. 2. Copia de actas y otros  
7 documentos que se habían preparado con el fin de una revisión preliminar para  
8 determinar si se realizaba una denuncia. 3. Papelería como: folder, prensas para  
9 los folder, hojas en blanco, lapiceros, marcadores permanentes y para sobresaltar,  
10 lápiz mina, sellos para autorizar libros, sello para foliar. Como se ha realizado solo  
11 una revisión general de lo que se encontraba en la oficina de auditoria, es posible  
12 que hagan falta algunos otros documentos que según se avance en el trabajo se  
13 determine que no se encuentra." **Se toma nota.**

14

15 **17- Oficio AI-38-2020 fechado 24 de julio, enviado por la señora Sandra Mora**  
16 **Muñoz, Auditora Interna.**

17 Les manifiesta lo siguiente "...Se comunica al estimable Concejo de la Municipalidad  
18 de Jiménez que se va proceder a modificar el plan de Auditoria para el año 2020,  
19 que fue presentado al Concejo Municipal mediante el oficio AI-MJ-78-2019 y visto  
20 en la Sesión Ordinaria N°185 del 18 de noviembre 2019. Por motivo de que estuve  
21 ausente desde marzo hasta el 22 de julio del año en curso, tengo que actualizarme  
22 en solicitudes que ha hecho la Contraloría por motivo de la pandemia que existe a  
23 nivel mundial. Entre ellas está la ley 9848, "*Ley Para Apoyar Al Contribuyente Local*  
24 *Y Reforzar La Gestión Financiera De Las Municipalidades, Ante La Emergencia*  
25 *Nacional Por La Pandemia De Covid-19*" Después de verificar las solicitudes que  
26 realiza la Contraloría para este año 2020, se presentara las modificaciones del plan  
27 de auditoria para este año, al estimable Concejo para la próxima semana."

28

29

#### **ACUERDO 17°**

30 Con dispensa del trámite de comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad; dar  
31 acuse a oficio AI-38-2020 fechado 24 de julio, enviado por la señora Sandra Mora  
32 Muñoz, Auditora Interna; en los siguientes términos:

33 1. Que este Concejo se encuentra en desacuerdo con la modificación del Plan  
34 de Auditoría para el año 2020, si este no viene sustentado en criterios  
35 técnicos y legales.



1 2. Pues como bien lo indica la División Jurídica de la Contraloría General de la  
2 República (DJ-0182 del 10-02-2020): [De conformidad con lo dispuesto en  
3 los artículos 62 de la LOCGR, 8 y 25 de la LGCI, el plan de trabajo de la  
4 auditoría interna constituye el medio por el cual el auditor interno proyecta en  
5 forma sistemática y ordenada la mejor disposición de los recursos que posee  
6 la unidad, para fiscalizar durante un año las áreas en las que, de acuerdo con  
7 ciertos criterios y su juicio profesional, considera importante y provechosa  
8 para la institución...en caso de que se deba hacer una modificación, el  
9 Auditor tiene que tener claras las razones por las que se requiere el ajuste y  
10 el impacto que este último tendría en relación con los objetivos inicialmente  
11 definidos dentro de la planificación anual. Es por ello que en el supuesto de  
12 que el Concejo Municipal, como máximo jerarca institucional y componente  
13 orgánico del control interno, solicite dichas justificaciones, el Auditor está en  
14 la obligación de presentarlas no para que ese órgano colegiado avale las  
15 modificaciones al plan, sino para verificar el ejercicio correcto y oportuno de  
16 las labores propias de su cargo...]

17

18 **18- Copia de AI-39-2020 fechado 28 de julio, enviado por la señora Sandra Mora**  
19 **Muñoz, Auditora Interna a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa**  
20 **Municipal.**

21 Le manifiesta lo siguiente "...Se solicita que por favor indique en qué condiciones  
22 se encuentran los instrumentos musicales que fueron donados por el Ministerio de  
23 Gobernación y Policía y entregados al grupo "Juventud 2000" a cargo de la señora  
24 Gema Bogantes Bolaños. Fueron estos instrumentos recogidos por la Municipalidad  
25 y entregados a otro grupo de la comunidad? Según lo solicito la auditoria en su oficio  
26 AI-18-2020, con fecha 10 de febrero 2020 y vista en la Sesión Ordinaria N°197 del  
27 10 de febrero 2020. En el acta de la Sesión Ordinaria N°192 del 06 de enero 2020,  
28 la señora Gemma Bogantes Bolaños, regidora propietaria presento la siguiente  
29 MOCION: "*solicito ante ustedes se realicen los trámites necesarios para que los*  
30 *instrumentos musicales que se encuentran resguardados en mi casa, sean donados*  
31 *a la agrupación comunal de Pejibaye "Juventud 2000". Así mismo, solicito para que*  
32 *dichos instrumentos se retiren del inventario de activos de la Municipalidad.*" El  
33 Concejo acordó pasarlo al señor Luis Mario Portugués Solano por fungir como  
34 alcalde a.i. Por lo que le solicito a usted señora Lissette Fernández Quirós como  
35 alcaldesa indicar que sucedió con la moción de la señora Gemma Bogantes

1 Bolaños. Se solicita por favor el manual de procedimientos para el uso y resguardo  
2 de los instrumentos musicales.” **Se toma nota.**

3

4

**ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

5

6 **No hubo.**

7

8

**ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

9

10 1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 30-2020. 28/julio/2020.** Señores.  
11 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi  
12 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 20 al 24 de julio del  
13 2020 como detallo a continuación:

- 14 • Labores administrativas.
- 15 • Asuntos presupuestarios.
- 16 • Atención al público.
- 17 • Conclusión del curso Usuario Unidades Básicas del SICOP.
- 18 • Inspección de trabajos en el distrito de Pejibaye, acompañada del Arq. Luis  
19 E. Molina Vargas.
- 20 • Reunión de la comisión del PGAI de la Municipalidad de Jiménez y del  
21 Programa de Bandera Azul Ecológica, conformada por Cristian Esquivel,  
22 Paula Fernández, Daniela Quesada, Luis Mario Portugués y Luis Molina, el  
23 objetivo de estas reuniones es para la elaboración del PGAI y el Programa  
24 de Bandera Azul Ecológica.
- 25 • Se efectuó una reunión participativa en el distrito de Pejibaye, con miras en  
26 la elaboración del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2020. Se contó con la  
27 participación de representantes de las Asociaciones de Desarrollo de El  
28 Humo, Pejibaye Centro y Oriente, así como de miembros del Concejo de  
29 Distrito y del Concejo Municipal. A partir de los resultados de esta reunión se  
30 elaborarán los proyectos más relevantes para su inclusión en dicho  
31 presupuesto, según la priorización dada por los participantes.
- 32 • La señora Paula Fernández Fallas participó en la capacitación sobre la  
33 inducción para Municipalidades SNE (Sistema Nacional de Empleo del  
34 MTSS)-Plataforma Informática, el objetivo es capacitar a las municipalidades

1 en esta plataforma lo cual constituye los instrumentos para la gestión de los  
2 servicios de empleo a nivel país.

- 3 • La señora Sara Acuña Mazza estará participando durante esta semana en el  
4 Congreso Archivístico Nacional “Archivos en tiempos de pandemia”.
- 5 • Participación de funcionarios municipales en los primeros cursos de  
6 capacitación virtual para la implementación del Sistema de Compras del  
7 Sector Público SICOP:

Curso	Participante	Estado
UNIDADES BASICOS	Luis E. Molina Vargas	Finalizado
	Jorge Núñez Morales	
	Paula Fernández Fallas	
	Daniella Quesada Hernández	
	Trentino Mazza Corrales	
	Cristian Esquivel Vargas	
	Luis Mario Portugués Solano	
	Lisette Fernández Quirós	
	Carlos Petersen Pereira	
	Alfredo Orocú Sandoval	
	Adriana Esquivel Ramírez	
	Sara Acuña Mazza	

  

Curso	Participante	Estado
Administrador de institución	Adriana Esquivel Ramírez	Finalizado
	Daniella Quesada Hernández	Finalizado

- 8
- 9 • **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:**
- 10 • Se continúan con los trabajos previos a la colocación de las carpetas  
11 asfálticas en los caminos El Humito, La 13 y Ponciana Aeropuerto, todos del  
12 distrito de Pejibaye. Se han realizado actividades de colocación de pasos de  
13 alcantarillas así como la construcción de cunetas en concreto y  
14 reconfiguración de las existentes en tierra. Actualmente se presenta un  
15 desabastecimiento de emulsión asfáltica a nivel nacional, por lo que la  
16 colocación de la carpeta asfáltica se retrasará hasta que la situación se  
17 normalice.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10



11

12

13

14

15

16

17

18

19

20



21

- Se realiza la apertura del paso vehicular sobre la nueva estructura del puente vehicular sobre el río La Maravilla en el sector El Rastro de Juan Viñas.

22

23



24

25

- Se realiza la limpieza mecanizada del camino La Esperanza de Pejibaye, en un tramo de 2,6 kilómetros, desde dicha comunidad hasta la ruta nacional 408.

26

27

- 1 • Remoción de derrumbes menores en los caminos San Joaquín y El Cacao  
2 del distrito de Pejibaye.  
3 • Se inicia con la limpieza mecanizada del camino San Martín, en El Humo de  
4 Pejibaye.  
5 • Limpieza manual del derecho de vía, así como de cunetas y caños en los  
6 sectores de El INVU, Buenos Aires, Los Recuerdos y Echandi, todos del  
7 distrito de Juan Viñas.



19 **Se toma nota.**

20  
21 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

22  
23 **No hubo.**

24  
25 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

26  
27 **No hubo.**

28  
29 **ARTÍCULO X. Mociones**

30  
31 **No hubo.**

32  
33 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

34  
35 **No hubo.**

